

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 1498/04

TIGRE, 7 de junio de 2004.

- VISTO:

El informe producido por la Delegación Don Torcuato, dando cuenta de la existencia de predios en estado de abandono y con deuda, comprendidos en la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que además de tratarse de un caso comprendido en la mencionada Ordenanza, la toma de posesión resulta imperativa a los efectos de preservar condiciones de seguridad y salubridad pública. Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómale posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción II, Sección E, Fracción XXIV, sector frentista a la Quinta 23, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle: 1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2. 2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3. 3. Remítase copia a la Delegación Don Torcuato a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Designase a la Parroquia San Cayetano, del Obispado de San Isidro, en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", cuidadora honoraria para ejercer las obligaciones municipales emergentes de la presente Resolución y de la Ordenanza 472/64, bajo supervisión y responsabilidad de la Delegación Municipal de Don Torcuato, la que identificará en el lugar el sector exacto comprendido en el artículo 1º.-

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Don Torcuato.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
N° 1498/05

RESOLUCION